

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PAUJIL
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, Caquetá, veintinueve (29) de noviembre de 2023

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	18256408900120200013400
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	RUTH RONDON RONDON

Mediante memorial que antecede, el Abogado LUIS EDUARDO POLANIA UNDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.112.273 de Neiva, portador de la Tarjeta Profesional N° 36.059 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesta que RENUNCIA al poder otorgado por el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Por ser procedente lo solicitado, se accederá de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso. Por lo anterior, El Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil, Caquetá:

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido, presentada por el Abogado LUIS EDUARDO POLANIA UNDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.112.273 de Neiva, portador de la Tarjeta Profesional N° 36.059 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: HÁGASELE saber al demandante la renuncia aquí aceptada, a la dirección dispuesta para efecto de notificaciones.

NOTIFÍQUESE

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cffb999a8f59a23fd06d41e8e7c630585e3b47d507d50cda31c16dbc008a1d6**

Documento generado en 29/11/2023 04:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>